

**Coches y camiones**  
**CHEVROLET**  
 5 CILINDROS  
 S. MIÑANO MURCIA

# LEVANTE AGRARIO

**URALITA S.A.**  
 Materiales para techar y revestir.-Tuberías.-Depósitos.-Canalones, etc.  
 INCURSAL EN MURCIA  
 Plaza de D. Pedro Pou 28

ANO XVI - NÚMERO 4541 ORGANOS DE LA FEDERACION AGRARIA E INSTRUCTIVA DE LEVANTE MURCIA MIERCOLES 25 JUNIO 1950

### EDITORIALES

#### EL MOMENTO POLÍTICO ES MUY INTERESANTE

Alrededor de la figura del señor Alba giran hoy los comentarios políticos, coincidiendo todos en apreciar la situación algo despejada. Desde luego el porvenir, más o menos próximo, tiene un matiz marcadamente izquierdista. Don Alfonso, al visitar al señor Alba, ya hace vislumbrar una tendencia, y seguramente asistiremos, si se confirman todos los vaticinios, a un espectáculo muy curioso que nos será proporcionado por las derechas, de cuyas huestes salieron los más acérrimos upeñistas y enamorados del régimen dictatorial. Ahora veremos qué concepto les merece un rey liberal enregado a una política radical.

Parece posible la unión de las ramas liberales para constituir un instrumento de gobierno estable con la colaboración de otras fuerzas sociales con programa de contenido económico y obrerista.

El señor Alba puede ser el vértice, e indudablemente, si se ve asistido de la opinión democrática del país, podrá realizar una gran obra, con vista siempre hacia la izquierda. El señor C mbó, hombre de finanzas y de un sólido prestigio que rebasa nuestras fronteras, quién sabe si será un factor eficazísimo en esa obra. Por lo pronto ha declarado que se encuentra de perfecto acuerdo con el ex ministro liberal en sus apreciaciones expuestas ante el monarca en su entrevista de París.

La situación actual ha de ser considerada como un paréntesis, un compás de espera, una tregua. Y ha de reconocerse que este estado anormal de cosas no puede sostenerse por mucho tiempo porque influye poderosamente en la cotización de la divisa nacional.

Se presentan problemas intrincadísimo, a más del de los cambios. Las nuevas tarifas aduaneras norteamericanas que han levantado en Europa una protesta unánime, tendrán en España, si no lo tienen ya, una repercusión funesta originaria de perjuicios y trastornos para la industria y el comercio.

Un Gobierno firme ha de hacer frente a estas contingencias. El del general Berenguer no es el más adecuado como por todos se reconoce.

Don Alfonso ya conoce el pensamiento del señor Alba, como lo conoce el país, y a él le toca la opción. No es de una inminencia grave el cambio, pero sí es interesante saber que cuando se produzca, a las derechas les corresponde descansar y actuar en la oposición.

#### La corrida de San Pedro en Alicante

Trenes con baja de precios  
 Con motivo de la corrida de toros que tendrá lugar en Alicante el próximo día 29 (festividad de San Pedro), la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, ha establecido un servicio especial de trenes con billete reducido.

El precio de los billetes es 10'80 pesetas segunda y 6'35 tercera clase (ida y vuelta) pudiendo efectuarse con ellos el viaje el día 29 en cualquier de los trenes ordinarios o en el especial que saldrá de Murcia a las 13'26 horas y de Alicante para Murcia a las 31 horas.

#### Botadura de un nuevo buque

Madrid, 24.—Probablemente el jueves asistirá el ministro de Marina almirante Carvia a la botadura del nuevo buque «General Berenguer».

### Informaciones regionales

#### DE AGUILAS

#### Sigue la huelga de hiladores

(CONTINUACION)

Se dice en el principio de la hoja a que nos venimos refiriendo y como base o fundamento de la misma que «habiendo fracasado la iniciativa del alcalde señor Rosán para ponernos al habla bajo su presidencia, etc., etc.»

Estamos autorizados para asegurar, y desde luego aseguramos, que la iniciativa del señor Rosán no ha fracasado porque para que algo fracasase es necesario, es preciso que actúe, que tenga existencia real. La iniciativa que se dice del señor Rosán nació muerta tan pronto como iba saliendo a la luz. En toda clase de contiendas, de luchas,—no bleza obliga—ha de procurarse colocar a las partes en un plano de nivel lo más aproximadamente igual, para la defensa; lo contrario es a nuestro juicio improcedente.

Y respecto al carácter político, que se le pretende dar a este movimiento obrero, exclusivamente cae por su base con solo fijarse en que el apoyo que los hiladores reciben, lo es de todas las clases sociales sin distinción, pues como decíamos en nuestros anteriores escritos, hasta concejales del ayuntamiento y de la comisión permanente prestaban su ayuda pecuniaria.

Preferible es no insistir en este punto, pues sin meternos

#### DE LORCA

#### REUNIÓN DE REPUBLICANOS

Con asistencia de numeroso público, se celebró el acto de inauguración del Círculo Republicano Instructivo. Concurrieron numerosas personalidades que integran este partido y cuyo prestigio es bien conocido de todos.

Para Vico, manifestó al reunir el motivo de esta primera junta y el señor Méndez dio lectura al Reglamento aprobado por el gobernador civil de la provincia.

En primer término, quedó aprobado el Reglamento, e inmediatamente se nombró la directiva siguiente:

Presidente, don Maximiliano Perla Arcas, (abogado).  
 Vicepresidente, don Diego Requena González, (ferroviario).

#### Juntas del Real Murcia

El domingo celebró el Real Murcia su Junta general reglamentaria en el Teatro Circo. En ella se aprobaron el acta de la sesión anterior y la Memoria presentada, nombrándose una ponencia para examen de las cuentas, la cual se reunirá para ello en el momento oportuno.

#### Nueva Junta del River-Thader

En Junta general celebrada por este Club en el corriente mes, ha quedado elegida para la próxima temporada, la siguiente Junta directiva:

Presidente, don José Romero Zaplana.  
 Vicepresidente, don Pedro Pelluz Sánchez.  
 Contador, don Rafael Fernández Delgado de la Peña.  
 Tesorero, don Manuel Herrero Citera.  
 Secretario, don Eduardo Pardo Fernández.  
 Vicesecretario, don Juan Iborra Hervás.

Vocales: don Manuel Carbonell Chicano, don José Díez Grech, don Adolfo Roig Roca de Togores y don José María Serrano Jiménez.

#### EN 2.ª PLANA

#### Informaciones oficiales

Gobierno Civil.—Hablando con el Gobernador.  
 Remembranzas Históricas  
 EN 3.ª PLANA



#### La eterna canción

La eterna canción de estío cuando llegan estos días, es una canción al agua. No al agua que se desliza bulliciosa y saltarina a morir en el torrente desde la altiva colina; ni a la que el turbio Segura arrastra al mar en su cauce, ni a la que sirve de espejo a la tristeza del sauce. Mi canción no es para el agua que se remansa o que pasa; es un canto de sequía al agua potable escasa.

Todos los años, mi endeche por estos días dirijo a las cuatro gotas de agua que nos envía el botijo y que al llegar a los grifos en el piso de mi casa, deja caer cuatro gotas obedeciendo a una tasa.

Para beber, todavía nos podemos arreglar, pero como hay que lavarse la cara y hay que guisar, el problema es pavoroso y lo más difícil, es ver el modo de mojarse cada dos meses los pies.

Hay veces, que la familia monta guardia junto al grifo y sube el viento pasando los tormentos de Sisifo.

Ahora, que a pesar de todo, no se pasa un mes, lector, sin que lleve puntualmente el recibo el cobrador.

El agua no subirá al piso para un apuro, pero el funcionario, sube cada vez pidiendo un duro...

#### Saca-tapón

### Confederación Nacional de maestros

En nombre de la Comisión Ejecutiva de esta entidad, el tesoro de la misma, don Zilio Ladislao Santos, ha visitado a las autoridades del Ministerio de Instrucción Pública para interesarles la pronta resolución de los problemas más urgentes que tiene planteados la clase, entre ellos la aplicación de las quinientas mil pesetas presupuestadas para ascensos en el segundo escalafón, supresión de las oposiciones restringidas, distribución de las plazas de nueva creación entre las categorías de cuatro a ocho mil pesetas, descongelación de la de entrada, pase al primer escalafón de los aprobados sin plaza del segundo, aspiraciones de los interinos, etc., etc.

También ha hecho presente como no ha satisfecho a los interesados la fórmula sobre las oposiciones libres, pidiendo que se pase al primer escalafón, sin consumir plaza de las anunciadas, a todos los del segundo que no fueron calificados con cero puntos por las comisiones centrales, ya que ellos, como maestros propietarios, solo acudieron a por un ascenso de mil o menos pesetas y sus sueldos (menos de cinco pesetas diarias) no les permite pasar la vida «opositando», convertidos en unos eternos viajeros. Esto si no pudiera hacerse lo mismo con el resto de los opositores, que sería lo más apropiado para remediar los males de sistema tan absurdo de selección.— La Comisión Ejecutiva.

### Sobre el Concurso de Cédulas personales

Informe de la Comisión provincial sobre la reclamación del señor Herrera, fecha 28 de mayo último

(Continuación)

Pero es que además nada hay de caprichoso ni de ilegal en las aludidas cláusulas. Al reservarse este organismo aquellas facultades y libertad de acción, dada la especial naturaleza del cargo que se trataba de conferir, la hizo para poder aquilatar circunstancias y condiciones de los aspirantes y elegir entre ellos al que considerara conveniente, o en su caso, para dejar sin efecto el concurso.

Por otra parte nada tiene de nuevo ni de original el establecimiento de tales reservas y facultades, idénticas en un todo son las que se fijaron por las Diputaciones de Alicante y de Valencia en los concursos que promovieron también para nombrar Gestor afianzado del impuesto de cédulas personales.

3.ª En la base 8.ª del concurso se autorizaba a los aspirantes para ofrecer modificaciones respecto de algunos de los particulares del pliego, con la advertencia de que el concurso no perdería por ello el carácter de tal. La Diputación trató por este medio de obtener los mayores elementos de juicio en el contraste de unas y otras proposiciones para resolver con el mayor acierto en este asunto; pero sin quedar ligada a compromiso alguno que le obligara a aceptar la proposición que ofreciera determinadas mejoras.

4.ª No existiendo, pues, una normal forma preestablecida que obligara a la Diputación a resolver el concurso de un modo automático, sin que tampoco exista precepto legal alguno que se oponga a la libertad de acción que la misma reservó, es evidente que esta Corporación obró en uso de sus facultades, y, por tanto, dentro de toda legalidad, al elegir la proposición del señor Balerioli y nombrar al mismo Gestor afianzado de dicho impuesto; siendo de advertir el hecho de que dicho señor era, entre todos los concursantes, el que ofrecía hacer la recaudación por un tanto por ciento más bajo.

5.ª En opinión del señor Herrera, la Diputación debió decidirse forzadamente por la proposición de don Ismael Gómez Castaño, por que ofrecía hacer una recaudación más elevada. Ya se ha visto que nada obligaba a atenderse a esta ni a otra circunstancia para resolver el concurso. Junto con ella y formando un complejo de elementos de juicio, se hallaba la del mínimo de retribución por que se ofreciera desempeñar el cargo. Pero además debe señalarse que algunos de los señores diputados expresaron su opinión en la sesión del Pleno que se ocupó de este asunto, y consignadas quedan en acta, de que no consideraban lo más importante el ofrecimiento de una recaudación muy elevada, entre otros motivos por que carecería de efectividad el no tener la garantía suficiente para responder del cumplimiento de tal oferta.

Por otra parte, el impuesto rendirá los efectos económicos que naturalmente debe

producir, según la capacidad contributiva de la provincia, mediante una buena gestión administrativa y fiscalizadora, siempre sujeta a la vigilante inspección de la Diputación. Es de esperar que el Gestor, por su propio interés, habrá de llevar a cabo su misión con el mayor celo y escrupulosidad, puesto que según sea el rendimiento del impuesto, así será la retribución que obtenga. La Diputación, sin tener que acudir a procedimientos que opriman desconsideradamente al contribuyente, no sufrirá perjuicio económico alguno; utilizando solo los medios normales, aplicando las oportunas medidas investigadoras, obtendrá, sin duda el máximo de recaudación que permita esta fuente de ingresos del erario provincial.

Ya que el señor Herrera pone en parangón en uno de sus aspectos la proposición de don Ismael Gómez Castaño con la de don Luis Balerioli Ramírez, debe señalarse también, el hecho de que este último es, entre todos los concursantes, el que ofrece hacer la recaudación por un tanto por ciento más reducido, y, en su consecuencia, en condiciones de mayor economía para la Diputación. Dicho tanto por ciento, en la proposición del señor Balerioli, es del 9'90 para la recaudación en la capital y del 14'90 también por ciento, para la de los pueblos; lo que representa una retribución inferior a la propuesta por el señor Gómez Castaño, que es lo del doce por ciento en la recaudación de la Capital y del 17 por 100 en la de los pueblos; y, así mismo, es también inferior a la que propone el señor Herrera, el cual en el año que ofrece realizar su gestión por un retribución más baja, señala el 11 y medio por 100 de la recaudación de la capital, y el 17 por 100 en la de los pueblos.

Por todo lo expuesto se deduce claramente la falta de fundamento y la improcedencia de la petición del señor Herrera. Pero además hay que advertir:

1.ª Que el interesado, como concursante y por el mero hecho de serlo, quedó decaído de todo derecho a formular reclamación alguna puesto que aceptó las Bases del Concurso, una de las cuales, la 9.ª, establece, como se ha indicado, que en ningún caso podrán formular reclamación lo concursantes.

2.ª Es un principio reiteradamente sostenido por la jurisprudencia que las bases de un concurso son ley para la administración y para los concursantes, quedando, por tanto éstos, obligados a ella, ya que las aceptaron al concursar. En su consecuencia el señor Herrera no puede argüir de caprichos e ilegales las facultades y libertad de acción que la Diputación se reservó para la resolución del concurso de que se ha hecho mérito, puesto que el propio interesado aceptó esas condiciones al presentar su instancia.

3.ª Finalmente, el señor Herrera, deduce su pretensión en favor de una proposición que no es la suya, abogando por otro concursante con una representación que no justifica.

### Las reformas urbanas y los supuestos incumplimientos del pliego de condiciones

La lectura de la instancia dirigida por la Comisión de Vecinos al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y publicada en la Prensa local el día 17 del actual, nos sugiere unos comentarios que creemos interesantes publicar, ya que por ellos podrá comprender el público cuan desprovisto de fundamento está todo lo que se ha publicado sobre incumplimiento, por la contrata de determinados artículos del pliego de condiciones.

La citada Comisión de Vecinos, que durante varias semanas consecutivas ha estado examinando detenidamente todos los expedientes y documentos relacionados con las obras de reformas urbanas, con una escrupulosidad digna de mención, ha encontrado un informe de la Comisión de señores concejales letrados, el cual fué aprobado por la Permanente del 26 de Septiembre de 1928, y en el que se declara que no procedía el recurso presentado por el que suscribe «y que en cambio, habrán forzosamente economías en las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en atención a que el señor Martínez Navarro, según informes facilitados a dicha Comisión de Letrados por la sección técnica del Municipio NO HA CUMPLIDO» varios artículos del Pliego de condiciones que se detallan en el informe y en la instancia de la Comisión de Vecinos y que luego comentaremos.

Como la Comisión de Letrados fundamenta las economías que forzosamente habrán y el incumplimiento, por la contrata, de los citados artículos del pliego de condiciones en informes de la sección técnica del Municipio, creemos interesante al pueblo y sobre todo a esta contrata) conocer ese informe técnico que, de existir, no habrá pa-

colocar. Conviene hacer saber que estos tubos no han de trabajar a presión, salvo accidente que obstruyese el alcantarillado, y llegado este caso, la carga máxima hidráulica sería de media atmósfera, o sea, que el coeficiente de seguridad es de 6 como mínimo. Los tubos de fundición empleados, han sido probados a 25 atmósferas los de diámetro hasta 150 milímetros inclusive, y a 20 atmósferas los restantes, siendo de 20 atmósferas la prueba que señala el pliego de condiciones. La presión estática en Murcia es de 2.5 atmósferas aproximadamente, siendo, por lo tanto el coeficiente de seguridad de 4 como mínimo.

Francisco Martínez Navarro  
 Ingeniero de Caminos  
 (Continúa en 2.ª p.)

